

Duitama 28 de febrero de 2025.

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
Radicado: CODE25-269*
Fecha: 28/02/2025 8:36 am
Anexos: 2
Recibe: ROSA ANDREA OLIVEROS ROJAS

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA.

Transversal 19 No 23 – 141

Duitama Boyaca.

Firma: Andra Cuevas E.
** DocXFlow(R) **

Asunto: Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, contra acto de inscripción Numero 26395 solicitud y trámite de cambio de representante legal contra el de la sociedad **ACS ENERGY S.A.** N° Operación 01-FACI-SII-20250220-0014.

Respetados Señores;

Habiendo uso del derecho de contradicción y de defensa determinado en el Artículo 29 constitucional y de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y la Ley 962 de 2005, manifiesto mi desacuerdo y actuando en mi derecho de recurso de reposición frente a la solicitud que han realizado los señores socios de la persona jurídica **ACS ENERGY S.A.S**, identificada mediante el Nit No **901583125-1**, los señores Luis Alfonso Vega Estupiñan, y Julio Cesar Chinchilla.

Los elementos que motivan mi desacuerdo, consisten en que la solicitud y el procedimiento que se ha radicado ante la Cámara de Comercio, consistente en el cambio de representante legal de la sociedad, es contraria al ordenamiento jurídico y a sus estatutos, por las siguientes razones:

En primer lugar, no se desconoce la legalidad de la sociedad, pero si es reprochable la actuación de manera unilateral, y sin el consenso de los demas socios, y en junta o asamblea de accionistas y de socios.

En segundo lugar, y como quiera que el Actual Representante Legal señor Diego Alexander Moreno Silva, fue elegido en asamblea ordinaria de socios, en consecuencia cualquier solicitud acerca del cambio del mismo representante legal de la sociedad **ACS ENERGY S.A.S**, debe ser previamente tratado, debatido y aprobado en asamblea extraordinaria u ordinaria de socios u accionistas en

observación y cumplimiento del **ARTICULO DECIMO** de la carta estatutaria de la Sociedad **ACS ENERGY S.A.S**, situación ésta, que en el presente tramite y solicitud no se ha dado.

En tercer lugar, en mi condición de accionista de la persona Jurídica **ACS ENERGY S.A.S**, el hecho de no dar cumplimiento previo al procedimiento antes mencionado, contraviene no solamente el ordenamiento jurídico, los principios y las normas estatutarias, si no mi derecho fundamental a participar en la dirección y en las decisiones de los destinos de la sociedad, como tambien mis intereses económicos.

En cuarto lugar, la decisión de solicitar ante la Camara de comercio de Duitama el Cambio de Representante Legal sin el consentimiento de todos los accionistas, vulnera no solamente derecho a la Igualdad y al Debido Proceso, si no el postulado en el **ARTICULO DECIMO OCTAVO** de los estatutos.

Asi las cosas, solicito a la Camara de Comercio abstenerse de realizar el cambio de Representante legal solicitado de la sociedad **ACS ENERGY S.A.S**, hasta tanto dicho asunto no sea tratado, debatido y aprobado en asamblea de accionistas o de socios, con el fin de garantizar el derecho fundamental del Debido Proceso, y los intereses de los miembros socios y accionistas en igualdad de condiciones.

Entiéndase el presente escrito de impugnación presentado dentro del término legal, en aplicación del numeral 1 del Artículo 74 y ss del CPACA.

Agradezco la atención y espero respuesta en la Carrera 35 No 1 C – 111 Oeste, Torre 2, Apto 303 de la ciudad de Duitama. Teléfono Móvil 3218920106, o al Email: deissyvega1118@hotmail.com.

Atentamente



DEISSY LIZETH VEGA ESTUPIÑAN
CC No 1.052.399.40 de Duitama Boyacá
Socia cofundadora de la sociedad.